



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 1117 DE 2015

*%Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 007 de 2015+*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *%Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos+*

Que el 16 de marzo de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **%ADQUISICIÓN UN MICROBÚS, CERO KILÓMETROS MODELO 2015 CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO FCARN N° RADICADO 1306022014.+**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$86.900.000)** para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42951 de fecha 24 de marzo de 2015, con la siguiente afectación: C INVERSION, programa 640 estampilla prounillanos, sub programa 705 estampilla prounillanos, proyecto 27 adecuación y dotación unidad rural el tahúr y banqueta sub proyecto --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 4 administracion unillanos vigencia fiscal 24/03/15 valor (\$89.900.000).

Que el 07 de Abril de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 007 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de tres (3) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 09 de Abril de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones y respuestas a las mismas, se verifica que se recibió por parte del señor **OSCAR PALLARES MEDINA** / asesor en contratación de la firma **UNIKIA S.A.**, observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

Que el 15 de Abril de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos las observaciones presentadas al pre pliego de condiciones por parte de la firma **UNIKIA S.A.**, y las respuesta jurídica por: (i) Diana Castro Quevedo . Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y la parte financiera por Dorelly Oros Martínez . PGI División Financiera / Parte Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 007 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 0966 del 16 de Abril de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 007 de 2015, documento que fue publicado página web



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL No 1117 DE 2015**

*%Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 007 de 2015+*  
[www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 23 de Abril de 2015 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 17 de Abril de 2015, se recibió Manifestación de Interés de las siguiente persona: **(i)** el señor **HECTOR MANUEL BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.274.777 expedida en Bogotá D.C representante legal de la firma **UNIKIA S.A** identificada con NIT 830.008.803-5, autorizo a la señora **GRACIELA PAEZ GONZALEZ** identificada con C.C 21.238.831 de Villavicencio. Dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 007 de 2015

Que el día 23 de Abril de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 007 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, No se recibió ninguna propuesta

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar desierto el proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 007 de 2015, cuyo objeto es: **ÍADQUISICIÓN UN MICROBÚS, CERO KILÓMETROS MODELO 2015 CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO FCARN N° RADICADO 1306022014Î.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de Declaratoria de Desierta en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2015.

*Original firmado*  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon  
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q.  
Oficina de Licitaciones